

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores : Dirección : Teléfono : Nro. Cons. : 139 Concepto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO POR LA IMPLEMENTACION D	R.U.C.  Fax : Fecha : 01/03/2021 Documento : PEDIDO 00049
---	---

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ENFERMERÍA  TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO  SE ADJUNTA TDR POR EESP SANTA ROSA - CUSCO.		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Educación

**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**  
Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública  
**SANTA ROSA**



R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994 .  
**ACREDITADO:** R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P **REVALIDADO** RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID  
ADECUACIÓN: R.D.N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ/2017  
LICENCIAMIENTO: R.M.N°358-2020-MINEDU

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Cusco, 05 de marzo de 2021

**OFICIO N° 029 – 2021 – GRE-C/DGEESPPSR**

**SEÑOR : LIC. ARTURO FERRO VÁSQUEZ**  
**GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**

*Exp. 3678.*

**ATENCIÓN : PROF. LISBETH ARAOZ TARCO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

**ASUNTO : SOLICITA CONTRATACIÓN DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MÉDICO PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "SANTA ROSA" – CUSCO.**

*Es grato dirigirme a Ud. para expresar mi cordial saludo a nombre de la Institución que tengo el honor de presidir, el motivo de la presente es para solicitar la contratación de un (01) personal de servicio de soporte médico para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" del Cusco de acuerdo al programa presupuestal N° 107- MINEDU. - Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior no universitaria.*

*Con este motivo hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración distinguida.*

Atentamente.



*Ruth Núñez Medina*  
**Mg. Ruth Núñez Medina**  
**DIRECTORA GENERAL(e)**

# Santa Rosa

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994

ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID  
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL TITULADO PARA SERVICIO DE SOPORTE MÉDICO

#### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrata de un profesional para desarrollar el servicio de soporte psicopedagógico para los alumnos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco; de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021

#### II. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la convocatoria

Contribuir a la implementación de los sub componentes misionales y de soporte del MSE para las Instituciones de Formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

##### Objetivo específico

Brindar atención médica a la comunidad estudiantil de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco; a través de la atención primaria de la salud y la atención de urgencias incidiendo en la prevención de la salud.

##### 2. Órgano encargado de la contratación

Gerencia Regional de Educación Cusco  
Dirección de gestión pedagógica  
Educación Superior  
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

##### 3. Base legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, para el período 2019-2023.



# Santa Rosa

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEDA D.S.N° 09-94-ED-1994  
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID  
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

- Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la elaboración de los Instrumentos de gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Viceministerial N° 100-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Decreto Legislativo N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el covid-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.



### III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>3.1 Experiencia en las actividades</b>	<p><b>Experiencia General</b> Años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado, la cual debe ser no menor de 02 años de experiencia profesional.</p> <p><b>Experiencia Específica</b> <b>Nivel Mínimo:</b> Auxiliar o asistente</p>
<b>3.2 Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b> Título Profesional Universitario.</p> <p><b>GRADO SITUACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS:</b> <b>Título - Licenciatura.</b></p> <p><b>COLEGIATURA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional colegiado</li> <li>• Certificado de Habilitación Profesional vigente.</li> </ul>
<b>3.3 Capacitación acreditada</b>	<p>Cursos de especialización relacionado con atención primaria de la salud y/o atención de urgencias y/o prevención y promoción de la salud y/o salud ocupacional.</p> <p><b>NOTA:</b> Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p>
<b>3.4 Conocimientos para el servicio a prestar</b>	<p><b>Conocimientos técnicos principales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en la elaboración de reportes sobre la atención primaria y emergencias de salud.</li> </ul>

# Santa Rosa

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994  
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID  
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

- Conocimientos en la elaboración de reportes sobre la atención primaria y emergencias de salud.

#### Conocimiento de ofimática e idiomas

**Ofimática:** Nivel Básico (Word, Excel, Power Point), debidamente sustentado.

**Idiomas:** ---

#### IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR FUNCIONES DEL PUESTO

1. Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud.
2. Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución.
3. Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico
4. Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud.
5. Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes.
6. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

#### ACCIONES A DESARROLLAR

- Construcción de diagnósticos sobre las condiciones psicológicas de la comunidad educativa de la E. E. S. P. Pública "Santa Rosa".
- Elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud.
- Monitoreo y vigilancia del cumplimiento de plan de protocolos de salud de la institución.
- Atención a la comunidad educativa de forma presencial y/o remota dependiendo del caso
- Implementar campañas preventivas promocionales en la Salud alineado a las necesidades emergentes.
- Gestionar las alianzas estratégicas con instituciones de salud para la atención especializada de la comunidad educativa



# Santa Rosa

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994  
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID  
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

- Desarrollar acciones que la jefatura inmediata de la EESPP Santa Rosa determine, las cuales estén alineadas a las funciones dadas.

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

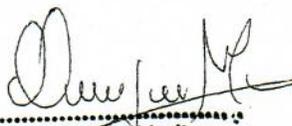
- Comunicación asertiva y trabajo en equipo

## V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa Dirección: Calle Carmen Kyjillo N° 265
Duración del contrato	03 meses (prorrogable)

Jornada Semanal	40 horas Modalidad de trabajo Mixto (presencial y virtual según el requerimiento y necesidades institucionales)
Otras condiciones del servicio de locación de servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores)</li> <li>• No tener cruce de horas para el desarrollo de las actividades circunscritas al servicio.</li> <li>• El profesional debe entregar, según cronograma, un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciado y sustentado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" del Cusco para emitir su conformidad para el pago correspondiente.</li> <li>• El profesional debe presentar una declaración jurada de no estar trabajando en el estado.</li> </ul>



  
Mg. Ruth Núñez Medina  
DIRECTORA GENERAL (e)